

FORMALIZACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DE LAS MODELOS WEBCAM EN COLOMBIA.

Nombres y apellidos

María Carolina Arias Daza
Código estudiantil: 2022114345925

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Tutor(es):

Jairo Antonio Enamorado Estrada

RESUMEN

En el mundo, y de la mano de la globalización han surgido nuevas formas de trabajo, algunas consideradas controversiales socialmente, como es el modelaje Webcam; definiéndose como aquella actividad que realiza un hombre o mujer para ofrecer contenido bajo transmisiones en vivo e interacciones con sus espectadores, llevándolo a cabo por medio de una página web, esta actividad la pueden desempeñar de manera independiente o por medio de una agencia o estudio webcam, la cual se encargaría de contratar y poner a disposición de él o la modelo lo correspondiente a escenografía, espacio, implementos y todo lo relacionado para llevar a cabo su trabajo.

En Colombia, el modelaje webcam es una actividad que se ha vuelto habitual, pero esta no cuenta con una normatividad jurídico laboral que garantice los derechos de las personas que lo ejercen, dejando al arbitrio de los estudios webcam la modalidad de contratación a escoger, implementando usualmente modalidades de contratos de índole civil o comercial, de modo que genera una desigualdad ante el trato que se le da a otras personas que ejercen un trabajo bajo la formalidad y cuentan con los mismos elementos en cuanto a la realidad y a la hora de ser contratados.

Sin embargo, como estado social de derecho, Colombia propende por salvaguardar los derechos de las personas, sin dejar excluido a nadie y evitando la discriminación sin importar la actividad que se ejerza; siempre y cuando sea una actividad lícita. Por ello surge el deber de regularse bajo una normatividad jurídica que sea realmente acorde y se ajuste a lo que la realidad dicta de un empleo más que crece exponencialmente en el país, el cual deja muy buenas ganancias y una alta tasa de divisas.

El primer acercamiento real sobre una postura frente a los derechos laborales de las modelos webcam en Colombia, lo dio la Corte Constitucional por medio de la sentencia T-109 de 2021, pero no existe una legislación que lleve a brindarle un tratamiento de trabajador o trabajadora a la persona que se desempeña como modelo webcam.

Para llegar a una formalización de este trabajo, se debe partir por el reconocimiento de la relación laboral, y esta no es otra cosa que el vínculo jurídico que se da con la existencia y configuración de los elementos que dan paso a un contrato laboral, aun cuando simbólicamente se esté frente a otro tipo de contrato, ya sea civil o comercial, siempre que concurren los elementos esenciales que son, i) prestación de un servicio personal, ii) la subordinación y iii) la remuneración. Solamente cuando confluyan estos tres elementos, existirá un contrato laboral y por ende la relación laboral.

Por esta razón, esta investigación le corresponde describir la formalización de las relaciones laborales de las modelos webcam en Colombia. Primeramente, investigar el contexto jurídico y jurisprudencial del modelaje Webcam en Colombia, para así proceder a caracterizar cómo se encuentra constituido el modelaje webcam y terminar con el análisis de los elementos esenciales del contrato de trabajo dentro de la actividad de modelaje webcam. Se intentará alcanzar el objetivo planteado a través de una revisión documental sobre los temas relacionados al modelaje webcam desde una perspectiva de trabajo formal.

Conclusiones.

El modelaje webcam es un trabajo que lo desempeñan muchas personas en nuestro país, en su mayoría es ejercido por mujeres, las cuales pueden realizar estas actividades por medio de dos modalidades; ya sea de manera independiente, o bien sea por medio de una agencia o estudio webcam, siendo esta última modalidad en la que interviene todo un equipo logístico y de representación, a cargo del estudio y estos mismos son quienes contratan a las modelos para que ejerzan bajo su mandato la actividad como modelo webcam.

Las modelos webcam que se encuentran suscritas a un estudio webcam están vinculadas a estas por medio de contratos civiles o comerciales, un ejemplo de ello es el contrato de mandato, como es el caso del estudio webcam, denominado Maju Studios.

Aunque exista en la realidad el cumplimiento a cabalidad de los requisitos esenciales de un contrato laboral, es plausible que se está llevando a cabo la vinculación por medio de otro tipo de contratos, dejando de lado todo lo que conlleva una relación laboral, la cual va más allá de un pago por prestaciones sociales, pues este implica una cantidad de derechos proteccionista para el trabajador, que lo pueden amparar en diferentes contingencias que se presenten a lo largo de su vida.

Además, si se hacen bien las cosas, se podrá cumplir con el tenor de la constitución política donde dice que para el estado todas las personas serán tratadas de igual manera ante la ley y si bien esto sería de manera exegética, la cuestión es que ya es claro que en muchos casos esto no es lo que sucede en la realidad de la mayoría de colombianos, los cuales se ven atropellados por la falta de legislación en muchos temas que influyen en el crecimiento socio económico del país, que en aras de avanzar no se avanza, pues hay muchas trabas y existe un letargo en el trabajo de legislar siendo que se queda corto conforme al tiempo que ha pasado desde la invención o utilización de estos nuevos medios de trabajo. Es por esta (entre tantas) razón la importancia de la formalización de la relación laboral entre un estudio y un modelo webcam.

Ya que se ha visto que las agencias o estudios han encontrado una gran fuente de ingreso económica por medio de los servicios de modelos webcam, siendo estas consideradas trabajadoras, pero sin tener “las garantías mínimas respecto a los salarios y prestaciones económicas que por ley se otorgan a los trabajadores en Colombia” (Sequeda D, 2021).

El Congreso de la Republica se ha preocupado más por legislar en materia tributaria para las modelos webcam, que hacerle frente a una norma laboral que pueda regir sobre este tema, sin embargo, aunque han existido varios intentos por llevar a cabo proyectos de ley en materia laboral, estos no han tenido el desempeño suficiente en plenaria para poder pasar.

A esperas de la posible reforma laboral, estamos a la expectativa de poder ver la primera luz cierta en derechos laborales para las y los modelos webcam en Colombia y posiblemente un suceso histórico frente a esta nueva regulación que no tiene un antecedente normativo desde ningún país, siendo un hito para nuestra nación como un tema con gran influencia social y propositivamente abarcando una industria que en la actualidad tiene una gran masificación económica, aportando al país un crecimiento más allá de lo convencional.

Palabras clave: relación laboral, contrato de trabajo, modelo webcam.

ABSTRACT

In the world, and hand in hand with globalization, new forms of work have emerged, some considered socially controversial, such as Webcam modeling, in Colombia is an activity that has become common but this does not have a legal labor regulations to ensure the rights of people who exercise it, This generates an inequality before the treatment given to other people who exercise a job under formality and have the same elements in terms of reality and at the time of being hired.

However, as a social state under the rule of law, Colombia seeks to safeguard the rights of individuals, without excluding anyone, avoiding discrimination and regardless of the activity performed, as long as it is a lawful activity. For this reason, the duty arises to regulate under a legal regulation that is really in accordance and adjusted to what the reality dictates of one more job that grows exponentially in the country, which leaves very good profits and a high rate of foreign exchange.

The first real approach on the labor rights of webcam models in Colombia, was given by the Constitutional Court through the sentence T-109 of 2021, but there is no legislation that leads to provide a worker treatment to the person who works as a webcam model.

For this reason, this research is to describe the formalization of labor relations of webcam models in Colombia. Firstly, to investigate the legal and jurisprudential context of webcam modeling in Colombia, in order to characterize how webcam modeling is constituted and proceed to analyze the essential elements of the work contract within the webcam modeling activity. The objective will be achieved through a documentary review of the issues related to webcam modeling from a formal work perspective.

Conclusions.

Webcam modeling is a job that is performed by many people in our country, mostly by women, who can perform these activities through two modalities; either independently, or through an agency or webcam studio, being the latter modality in which a whole logistical and representation team is involved, in charge of the studio and these are the ones who hire the models to exercise under its mandate the activity as a webcam model.

The webcam models that are subscribed to a webcam studio are linked to them through civil or commercial contracts, an example of this is the mandate contract, as is the case of the webcam studio, called Maju Studios.

Although in reality there is full compliance with the essential requirements of a labor contract, it is plausible that the link is being carried out through other types of contracts, leaving aside everything that an employment relationship entails, which goes beyond a payment for social benefits, as this implies a number of protectionist rights for the worker, which can protect him in different contingencies that may arise throughout his life.

In addition, if things are done well, it will be possible to comply with the tenor of the political constitution where it says that for the state all people will be treated equally before the law and although this would be in an exegetical way, the issue is that it is clear that in many cases this is not what happens in the reality of the majority of Colombians, which are trampled by the lack of legislation on many issues that influence the socio-economic growth of the country, which in the interest of advancing does not move forward, because there are many obstacles and there is a lethargy in the work of legislating being that it falls short according to the time that has passed since the invention or use of these new

means of work. It is for this (among many other) reasons the importance of formalizing the working relationship between a studio and a webcam model.

Since it has been seen that agencies or studios have found a great source of economic income through the services of webcam models, being these considered workers, but without having "the minimum guarantees regarding salaries and economic benefits that by law are granted to workers in Colombia" (Sequeda D, 2021).

The Congress of the Republic has been more concerned about legislating on tax matters for webcam models, than to deal with a labor law that could govern this issue, however, although there have been several attempts to carry out bills on labor matters, these have not had sufficient performance in the plenary to be able to pass.

Waiting for the possible labor reform, we are waiting to see the first true light in labor rights for webcam models in Colombia and possibly a historic event in this new regulation that has no normative precedent from any country, being a milestone for our nation as a topic with great social influence and purposefully covering an industry that currently has a large economic massification, providing the country with a growth beyond the conventional.

Keywords: employment relationship, employment contract, webcam model.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Vallecilla L. F., Diazgranados L. A., Diazgranados C. M., Gómez S., Montenegro J. D., Almanza J. E. (2018). *Derecho Laboral en Colombia*. (L. A. Diazgranados Quimbaya, & E. A. Perafán del Campo, Eds.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia. ISAZA, G. (2015). DERECHO LABORAL APLICADO (19.a ed.). LEYER.
2. Hernández Daza, V. (2020). *La actividad de las modelos webcam en Colombia: vulneración de su derecho al trabajo*. Universidad de los Andes. Recuperado de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/53933>
3. Barco, B., Goyeneche, D. y Díaz, J., (2021.) *Generación de guía para prevención de riesgos laborales en la industria del entretenimiento para adultos vía internet (modelos webcam)*. Universidad ECCI. Recuperado de: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1269>
4. Niño, E. (2021). *Modelos webcam, la generación 4.0 de trabajo sexual en Colombia*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/58739>.
5. Sequeda Gómez, D. V. (2022). *Derechos laborales de las modelos Web Cam en Bucaramanga*. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/45929>
6. Cano Buitrago, S y Morán Quiroz, L. (2021). *La necesidad de reglamentar la relación contractual modelo-studio para la protección de los derechos constitucionales de las modelos webcam en Colombia*. Recuperado de: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/17170>
7. Salazar, A y Rodríguez, A. (2021). *Modelaje webcam trabajo informal y explotación del trabajador sexual*. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/20694>
8. Gómez, M. y Zuluaga, J. (2021). *Garantías y derechos laborales para los trabajadores sexuales en Colombia*. Universidad EAFIT. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10784/30626>
9. Quijano S, Peña J, & Villamizar S, (2020) MODELOS WEBCAM: REPERCUSIONES EN LA VIDA DIARIA Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Tesis de grado. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Facultad de Ciencias de la Salud Programa de Psicología. Recuperado de: https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020_Tesis_Silvia_Juliana_Quijano_Mantilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y
10. Zapata A, (2012) REPRESENTACIONES SOCIALES DEL CUERPO DESDE LA EXPERIENCIA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SEXUALES EN INTERNET, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Recuperado de: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/9766/1/ZapataAni_2012_RepresentacionesSocialesCuerpo.pdf
11. Rodríguez A, Salazar A, (2020) “MODELAJE WEBCAM TRABAJO INFORMAL Y EXPLOTACIÓN DEL TRABAJADOR SEXUAL” UNIVERSIDAD LIBRE. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20694/MODELAJE%20WEB%20CAM%20TRABAJO%20INFORMAL%20Y%20EXPLOTACION%20AL%20TRABAJADOR%20RodriguezSalazar%20PARA%20PUBLICAR.pdf?sequence=1>
12. Jiménez, I., Cárdenas, M., Jaramillo, D. & López, J. (2022). *Reflexiones sobre el Derecho Laboral y el Trabajo Sexual Digital*. Observatorio Laboral, 2.

13. MaJu. (2021). Términos y condiciones de Servicio - MaJu Studios » Modelos WebCam Manizales. *MaJu Studios » Modelos WebCam Manizales*. <https://majustudios.com/terminos-de-servicio/>
14. Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución política de Colombia. 2da Ed. Legis.
15. Código sustantivo del trabajo. Decreto 2663 de 1950. (48. Ed.) Legis.
16. Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2019). Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Ley 2010 de 2019.
17. Cortés Morales, M. A. (2018). El Principio de la primacía de la realidad como garante de los derechos laborales de los trabajadores oficiales. *Revista Verba Iuris*, 13(40).
18. Corte Suprema de Justicia. Sala Laboral. (04 de agosto de 2021). Sentencia SL3695. Magistrado Ponente, Lenis Gómez.
19. Corte Constitucional. (27 de abril de 2021), Sentencia T-109 de 2021. Magistrado ponente, Alberto Rojas Ríos.
20. Corte Constitucional. (10 de marzo de 2005), Sentencia T- 225 de 2004. Magistrado ponente, Clara Inés Vargas.
21. Valencia, I. (16 de mayo de 2022). *De profesión, 'webcammer'*. El País América Colombia. Recuperado de: <https://elpais.com/america-colombia/2022-05-16/de-profesion-webcammer.html>
22. Cambio Colombia. (6 de febrero de 2022). *70.000 modelos en Colombia le apuestan a la lotería de las 'webcam' y muy pocas ganan* <https://cambiocolombia.com/articulo/asi-es-la-industria-de-las-modelos-webcam-en-Colombia>
23. Hernández, P. (2018). *Posición que debería tomar el Estado frente a la vulneración de los derechos de las que son víctimas las mujeres que laboran en video chats eróticos a través de estudios en la localidad de chapinero (2012 2016)*. Bogotá: Universidad libre. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16006/Tesis%202018%20FINAL.pdf?sequence=1>
24. Tamayo Pérez, J. (2020) "Proyecto De Ley Número De 2.020 Senado". Congreso de la República. Recuperado de, <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2020%20-%202021/PL%20302-20%20Webcam.pdf>
25. Aguilera Vides, M. (2022) "Proyecto de ley _____ de 2022" Cámara de representantes. Recuperado de, <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-07/P.L.052-2022C%20%28%20WEBCAM%29.pdf>